CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1336. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE), PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA , habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2600249 y los siguientes datos:

Consejería: Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

Datos de Aprobación: ACG

Órgano: Consejo de Gobierno

Número: 2026000919

Fecha: 16/11/2026

Entidad: ES-G8263935-2 (INSTITUTO PARA LA CREACION Y DESARROLLO DE LA EMPRESA) (COLLADO*CORTES,FRANCISCO JAVIER)

Fecha de formalización: 18/11/2026

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicacióno notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 24 de noviembre de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
María José Gómez Ruiz

CVE verificable en https://bomemelilla.es